

PROCESO: SUCESION INTESTADA

RADICADO: 2023-00203-00

CAUSANTE: CLODOMIRO VALDERRAMA PUERTO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte accionante solicitando se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, el despacho accede a tal impulso, igualmente, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el abogado Uriel Cobos Pinzón frente al reconocimiento de su personería como apoderado del señor LUIS GABRIEL BELTRAN CASTRO, así como el reconocimiento de esté como cesionario de los derechos herenciales a título universal de la señora MARIA RITA PUERTO DE VALDERRAMA, como quiera que el poder reúne los requerimientos legales, así como está debidamente acreditado el derecho que a la cedente le corresponde en esta sucesión y también demostrada debidamente la cesión de derecho mediante la escritura pública No. 4134 de la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga y como se hizo a título universal no es indispensable el registro, lo pedido por el memorialista resulta procedente conforme lo contempla el artículo 491 del Código General del Proceso, por lo expuesto, el JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2.024) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos dentro de la presente sucesión intestada.

SEGUNDO: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería al profesional del derecho URIEL COBOS PINZON identificado con la cédula de ciudadanía número 91.215.493 y portador de la tarjeta profesional No. 75.982 del C.S.J, como abogado de LUIS GABRIEL BELTRAN CASTRO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: RECONOCER a LUIS GABRIEL BELTRAN CASTRO como **CESIONARIO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES – a título Universal** - que en esta sucesión de CLODOMIRO VALDERRAMA PUERTO, le pudiese corresponder a la heredera MARIA RITA PUERTO DE VALDERRAMA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**